



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791800773001
RAZON SOCIAL: CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO
CONTADOR: AGUILAR CABRERA SEGUNDO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 08/01/2018
FEC. INSCRIPCION: 09/01/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA 12 Número: 5 Manzana: 12-9
Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DE CLINICA KENNEDY Celular: 0993272772 Email:
elcontadorpublico@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJMB160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 09/01/2018 16:32:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791800773001
RAZON SOCIAL: CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 08/01/2018
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

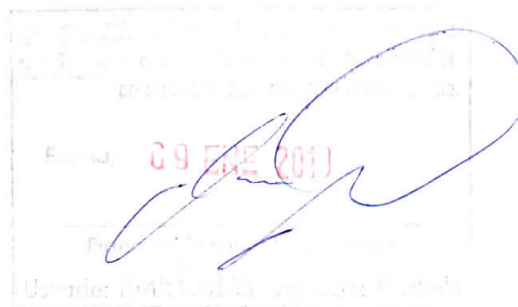
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA 12 Número: 5 Referencia: A
TRESCIENTOS METROS DE CLINICA KENNEDY Manzana: 12-9 Celular: 0993272772 Email: elcontadorpublico@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJMB160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 09/01/2018 16:32:56



Factura: 003-002-000033802



20180701006P00038

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

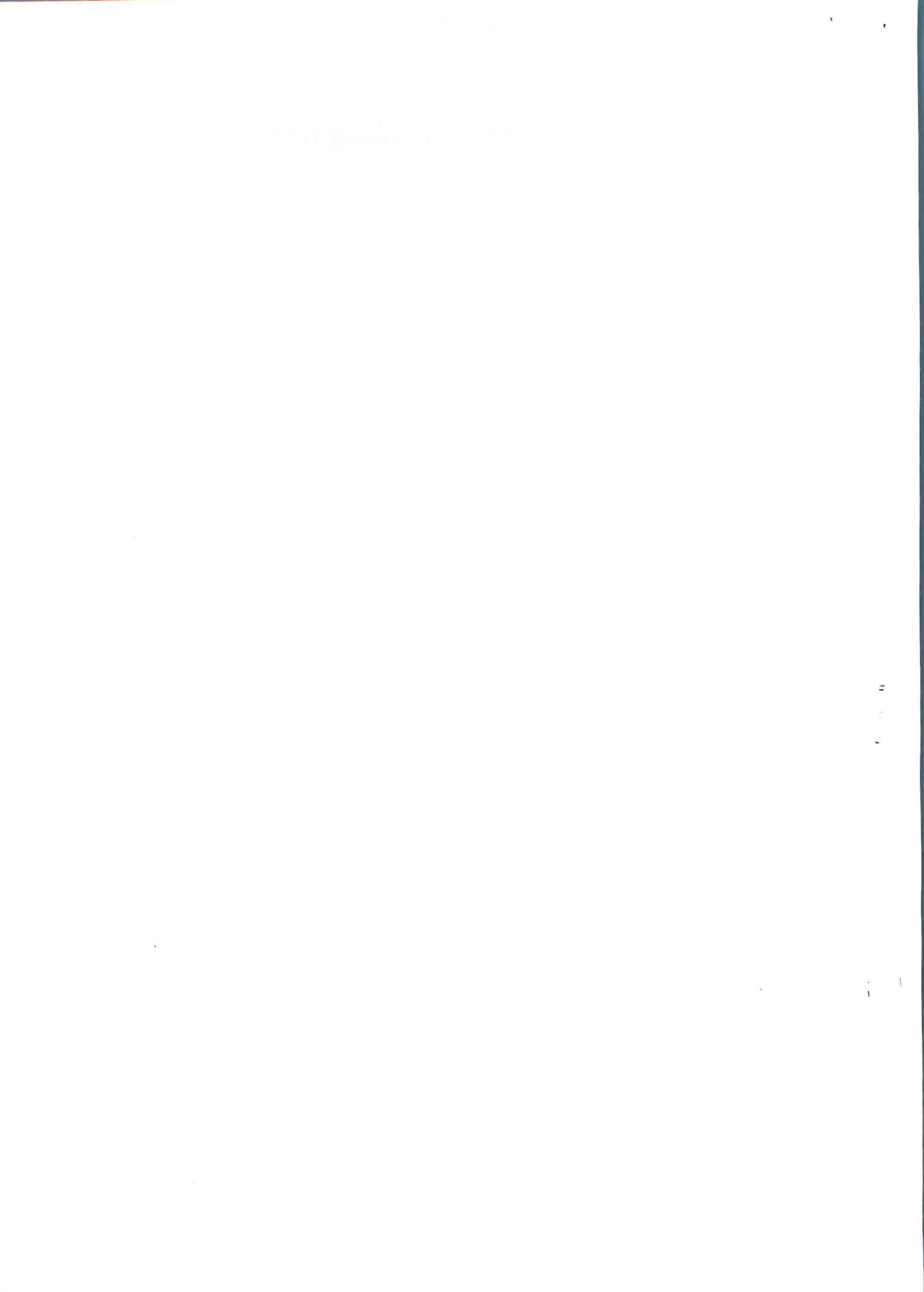
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701006P00038						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CON CUANTÍA DETERMINADA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARINO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200484440	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Jurídica	A MARINO C CONSTRUCCIONES AMC S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992356030001	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ASOCIACIÓN O CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DENOMINADO CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1752942,00						

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. Escritura
20180701006P00038

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com



ASOCIACIÓN o CONSTITUCIÓN DE
CONSORCIO DENOMINADO CONSORCIO
AMC CONSTRUCCIONES QUE OTORGAN
LA COMPAÑÍA A MARIÑO C
CONSTRUCCIONES AMC S.A. E ING.
CIV. SANTIAGO ALEXANDER MARIÑO
CASTILLO.-

CUANTÍA: \$ 1'752,942.25

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **ocho de enero del año dos mil dieciocho**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero **Santiago Alexander Mariño Castillo**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de sesenta y dos años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Sexto Callejón dieciocho NE número cero cero cinco, intersección Primer PJE Uno A NE, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y de tránsito por esta ciudad de Machala, provincia de El Oro, correo electrónico: samc1955@yahoo.com, número de teléfono: cero, nueve, nueve, tres, dos, siete, dos, siete, siete (099327277); y, el Ingeniero **Wilson Alfredo Quimis Herrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y uno de años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado frente a las calles Boyaca entre

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 Buenavista y Napoleón Mera, correo electrónico:
2 waqh1986@hotmail.com, número de teléfono: cero, nueve,
3 ocho, cero, uno, tres, tres, tres, ocho, dos (0980133382),
4 por los derechos que representa en su calidad de Gerente
5 General de la Compañía **A MARIÑO C**
6 **CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, conforme consta en el
7 nombramiento que se adjunta como habilitantes. Los
8 comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho
9 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
10 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
11 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
12 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
como documentos habilitantes. Advertidos los
comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
resultados de esta escritura, así como examinados que
fueron de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:**
20 Sírvase incorporar en los registros de instrumentos
21 públicos la Notaría a su cargo una que contenga de
22 **ASOCIACIÓN O CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**, el
23 mismo que se ajustará a las cláusulas que a continuación
24 se detallan: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparecen al
25 otorgamiento del presente instrumento público,
26 manifestado la voluntad de constituir esta asociación y/o
27 consorcio para la presentación de ofertas, los siguientes:
28 el Ingeniero **Wilson Alfredo Quimis Herrera**, en su

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 calidad de Gerente General de la Compañía **A MARIÑO C**
2 **CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, conforme consta
3 en el nombramiento que se adjunta como habilitantes;
4 y, el Ingeniero **Santiago Alexander Mariño Castillo**;
5 las partes comparecientes lo hacen por sus propios
6 derechos, con plena capacidad jurídica para
7 contratar y contraer derechos y obligaciones.- **SEGUNDO:**
8 **DE LOS DATOS PERSONALES.-** Los comparecientes
9 declaramos ser mayores de edad, el Ingeniero **Wilson**
10 **Alfredo Quimis Herrera**, en su calidad de Gerente
11 General de la Compañía **A MARIÑO C**
12 **CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, se dedica a prestación de
13 servicios de Ingeniería Civil; y, el Ingeniero **Santiago**
14 **Alexander Mariño Castillo**, se dedica al libre ejercicio, sin
15 impedimento legal alguno para celebrar contratos con
16 instituciones del Estado, domiciliados en las ciudades de
17 Guayaquil y Machala, Provincias del Guayas y El Oro, en
18 su orden. **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** Los
19 comparecientes mediante escritura pública celebrada el
20 quince de diciembre del dos mil diecisiete, ante la Notaria
21 Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira,
22 realizaron y en base a la Ley Orgánica del Sistema
23 Nacional de Contratación Pública celebraron un
24 compromiso y acuerdo de asociación o constitución de
25 consorcio con la finalidad de participar en el Código del
26 Proceso LICO-GADPEO-Q-UNO- DOS MIL DIECISIETE
27 (LICO-GADPEO-Q-1-2017), para la obra: TERMINACIÓN
28 DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com

1 DRENAJE PASAJE - GUABO - BARBONES, CANTON EL
2 GUABO, PROVINCIA DE EL ORO, y habiendo salido
3 favorecidos en el concurso por intermedio de este
4 contrato, para la: TERMINACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL
5 DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE PASAJE - GUABO
6 - BARBONES, CANTON EL GUABO, PROVINCIA DE EL
7 ORO, por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS
8 CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
9 DOS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA (USD. 1.752.942,25), dan cumplimiento a la
11 constitución del consorcio como lo estipula la cláusula
quinta de la escritura antes referida. **CUARTO:**

CONTENIDO DE LA ASOCIACION O CONSORCIO.-

12 Conforme lo establecido en el Artículo treinta y seis
13 contenida en la Resolución RE. SERCOP- dos cero uno
14 seis - cero cero cero setenta y dos, emitida por el Director
15 General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de
16 fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, el
17 acuerdo de asociación cumplirá con los siguientes
18 requisitos: **a.- Identificación de los partícipes, incluido
19 domicilio y lugar para recibir las notificaciones, con la
20 verificación de requisitos de capacidad y verificación
21 de las partes.-** Conforme queda anotado, los
22 comparecientes: el Ingeniero **Wilson Alfredo Quimis
23 Herrera**, en su calidad de Gerente General de la
24 Compañía **A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A.**,
25 domiciliado en las calles Mariano Godoy y Simón Bolívar,
26 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha; y, el Ingeniero

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tr s-

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 **Santiago Alexander Mariño Castillo**, domiciliado en las
2 calles Sexto Callejón dieciocho NE número cero cero cinco,
3 intersección Primer PJE Uno A NE, del Cantón
4 Guayaquil, Provincia del Guayas; con capacidad suficiente
5 para contratar y contraer derechos y obligaciones. **b.-**
6 **Designación del Procurador Común.-** El consorcio
7 estará representado por al Ingeniero **Wilson Alfredo**
8 **Quimis Herrera**, en su calidad de Procurador Común y
9 actuará como tal durante la ejecución contractual y para
10 los trámites de pago, sin perjuicio de aperturar una
11 cuenta corriente a nombre del **CONSORCIO AMC**
12 **CONSTRUCCIONES.- c.- Detalle valorado de los aportes**
13 **de cada uno de los miembros, que constituirá el**
14 **capital del consorcio.-** Los aportes de cada uno de los
15 comparecientes, en calidad de miembros del consorcio
16 son: **a.-)** La compañía **A MARIÑO C CONSTRUCCIONES**
17 **AMC S.A.**, aporta la cantidad de CINCUENTA MIL
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 (\$50.000,00); y, **b.-)** El Ingeniero **Santiago Alexander**
20 **Mariño Castillo**, aporta la cantidad de CINCUENTA MIL
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (\$50.000,00). Los socios además aportan como bienes
23 intangibles la experiencia necesaria, así como el
24 compromiso y las obligaciones a asumir por cada uno de
25 los socios, en la fase de ejecución contractual, además
26 aportaran con los equipos que constan en la oferta,
27 detallados en el formulario correspondiente con los
28 documentos de sustento. **d.- Determinación de los**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

1 **compromisos y obligaciones que asumirán las partes**
2 **en la fase de ejecución contractual, de resultar**
3 **adjudicada.-** Cada uno de los miembros del consorcio le
4 corresponderán las siguientes obligaciones: el Ingeniero
5 **Wilson Alfredo Quimis Herrera**, en su calidad de Gerente
6 General de la Compañía **A MARIÑO C**
7 **CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, será el representante
8 financiero y legal, el Ingeniero **Santiago Alexander**
9 **Mariño Castillo**, será el representante técnico y de
10 administración. **e.- Porcentaje de participación de cada**
11 **uno de los asociados.-** El porcentaje de participación de
cada uno de los asociados que conforman el Consorcio,
será del cincuenta por ciento (50%) para la Compañía **A**
12 **MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, será del
13 cincuenta por ciento (50%) para el Ingeniero **Santiago**
14 **Alexander Mariño Castillo**, es decir, que a cada uno le
15 corresponde los porcentajes señalados, en los derechos,
16 obligaciones, responsabilidades, utilidades, pérdidas,
17 etcéteras, y por lo mismo, serán personal y solidariamente
18 responsable por las obligaciones contraídas. Es decir, que
19 a cada uno le corresponde los porcentajes señalados, en
20 los derechos, obligaciones, responsabilidades, utilidades,
21 pérdidas, etcétera, y por lo mismo, serán personal y
22 solidariamente responsable por las obligaciones
23 contraídas.- **f.- Identificación precisa del código del**
24 **proceso.-** La presente asociación o consorcio se
25 constituye formalmente el **CONSORCIO AMC**
26 **CONSTRUCCIONES** para la contratación del proceso

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-cuatro-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cutro-
TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

1 LICO-GADPEO-Q-UNO- DOS MIL DIECISIETE (LICO-
2 GADPEO-Q-1-2017), para la obra: TERMINACIÓN DEL
3 CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE
4 PASAJE - GUABO - BARBONES, CANTON EL GUABO,
5 PROVINCIA DE EL ORO, del Servicio de Contratación de
6 Obras (SECOB); **g.-** En forma expresa manifestamos que
7 es responsabilidad solidaria e indivisible de cada uno de
8 los comparecientes asociados, en el cumplimiento de cada
9 uno de nuestras responsabilidades y obligaciones
10 derivadas del contrato, con renuncias los beneficios de
11 orden y exclusión.- **h.- La obligación de no disolver o**
12 **dar por terminada la asociación o consorcio.-** Se
13 establece la obligación de no disolver o dar por terminada
14 la asociación o consorcio por voluntad de los partícipes
15 durante la fase precontractual o contractual, según sea el
16 caso, y de no cambiar la conformación de sus partícipes
17 hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista
18 autorización expresa de la entidad contratante. Su
19 disolución se lo hará por voluntad de sus asociados y una
20 vez concluida en forma íntegra y satisfactoria la obligación
21 derivada del objeto social para el cual fue creado, previa
22 obtención de los siguientes documentos: a) El certificado
23 otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado
24 Provincial de El Oro, en el cual se indique que el consorcio
25 ha cumplido con la obra contratada o que el mismo se ha
26 dado por terminado de mutuo acuerdo y que no existen
27 reclamos en contra del consorcio y que no existen
28 obligaciones pendientes entre las partes; y, b) El

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 certificado otorgado por el Ministerio de Economía y por el
2 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el que se
3 indique que los asociados han cumplido con sus
4 obligaciones tributarias y sociales. **i.- El objeto social,**
5 **que será exclusivo para ejecutar el contrato en el cual**
6 **resultó adjudicado.-** Los comparecientes el Ingeniero
7 **Wilson Alfredo Quimis Herrera**, en su calidad de Gerente
8 General de la Compañía **A MARIÑO C**
9 **CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, el Ingeniero **Santiago**
10 **Alexander Mariño Castillo**, será el representante técnico
11 y de administración, en cumplimiento a lo establecido en
12 la cláusula quinta del contrato de compromiso de
13 asociación o constitución de consorcio, referido en el
14 numeral segundo, constituyen formalmente el
15 **CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES** para la
16 contratación de los servicios adjudicada por el Gobierno
17 Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, es
18 decir, para la contratación de la: "TERMINACIÓN DEL
19 CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE
20 PASAJE - GUABO - BARBONES, CANTON EL GUABO,
21 PROVINCIA DE EL ORO, el mismo que se ajustará a las
22 disposiciones de Ley de Compañías, a la Ley Orgánica del
23 Sistema Nacional de Contratación Pública y las cláusulas
24 contractuales del presente contrato. **j. Plazo de la**
25 **asociación y plazo del acuerdo en caso de resultar**
26 **adjudicatario.-** El **CONSORCIO AMC**
27 **CONSTRUCCIONES**, entrará en vigencia una vez
28 formalizado y constituido el consorcio y tendrá como plazo

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 de duración el plazo contractual que es de doscientos
2 setenta días, más noventa días adicional contados desde
3 la terminación de la relación contractual, a menos que la
4 entidad contratante requiera su ampliación a lo largo de la
5 ejecución contractual.- **QUINTO: DEL DOMICILIO Y**
6 **DENOMINACION.-** El domicilio del **CONSORCIO AMC**
7 **CONSTRUCCIONES** es la ciudad de Guayaquil, Cantón
8 del mismo nombre, Provincia del Guayas, Alborada Etapa
9 XII, Manzana Doce - nueve, solar número cinco.-
10 **DENOMINACION.-** El consorcio se denominará
11 **CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES**, y se regirá por
12 las leyes del Ecuador. **SEXTO.- OBLIGACIONES Y**
13 **DERECHOS DE LOS ASOCIADOS O CONSORCIADOS.-**
14 Los derechos de los socios son: 1.- Integrar la Junta
15 General de Socios con derecho a voz y voto; 2.- Nombrar
16 el personal técnico y administrativo, para la ejecución del
17 objeto social, en la Junta General de Socios y por mayoría
18 de votos; 3.- Al reparto equitativo y proporcional de las
19 utilidades que perciba el consorcio; 4.- Exigir al
20 procurador común como a los diferentes directores
21 técnicos y administrativos, informes periódicos de sus
22 gestiones; y, 5.- Los demás que las leyes y reglamento
23 interno del consorcio les confiera. Las obligaciones y sus
24 responsabilidades son: 1.- Responder personalmente y
25 solidaria por la ejecución de los trabajos contratados, los
26 que se obligan a realizar con seriedad y profesionalismo,
27 ajustados a los términos, condiciones y plazos; 2.-
28 Responder equitativamente y proporcional en el caso de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

1 no percibir utilidades; y, 3.- Las demás que las leyes y
2 los reglamentos internos del consorcio les confiera.

3 **SEPTIMO.- INDEPENDENCIA DE LOS**

4 **CONSORCIONADOS.-** Los miembros integrantes del
5 consorcio mantendrán su independencia frente a otros
6 trabajos que en forma independiente hayan contratado o
7 contraten en el futuro. **OCTAVO.-** La responsabilidad

8 solidaria e indivisible de los asociados para el
9 cumplimiento de todas y cada una de las
10 responsabilidades y obligaciones emanadas del

11 procedimiento precontractual o del contrato, cualquiera
12 fuera el caso, con renuncia a los beneficios de orden y
13 exclusión, independientemente de si se disuelve o no la

14 asociación o consorcio.- **NOVENO: DIVERGENCIA.-** Los
15 asociados y consorciados, renuncian fuero y domicilio y se

16 someten a los jueces competentes de esta ciudad en caso
17 de existir alguna controversia entre sus miembros.

18 Señorita Notaria, agregar las demás formalidades de rigor
19 para la plena validez de la presente escritura pública.

20 Hasta aquí la Minuta, que con las enmiendas,
21 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
22 autorizadas por mí, la Notaría, que queda elevada a

23 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
24 la Abogada Dejanella Estefania Espinosa Valarezo,

25 Matriculada al Foro de Abogados bajo el número cero siete
26 - dos mil quince - trescientos setenta y ocho. Para la

27 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
28 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y



Factura: 003-002-000033800

-sis-



20180701006C00034

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701006C00034

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) SANTIAGO ALEXANDER MARIÑO CASTILLO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://declaraciones.sri.gob.ec/certificados-tributarios-internet/pages/reporteRuc.jsf?&contextMPT=https://declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-internet&pathMPTCertificados&actualMT=Reimpresi%F3n%20de%20RUC%20&linkMPT%2Fcertificados-tributarios-internet%2Fpages%2FreporteRuc.jsf%3F&esFavorto=S> el día de hoy 8 DE ENERO DEL 2018, a las 16:33, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. RUC DE A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 8 DE ENERO DEL 2018, (16:33).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



-s i e t a-

NÚMERO RUC: 1200484440001
APELLIDOS Y NOMBRES: MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER

NOMBRE COMERCIAL:
CONTADOR: AGUILAR CABRERA SEGUNDO EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: 13/06/1955
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/01/1986
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/1985
FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/08/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 6TO CALLEJON 18NE Numero: 005 Interseccion: 1ER PJE 1A NE Referencia: A 500 M DEL HOSPITAL CLINICA KENNEDY Email: samc1955@yahoo.com Celular: 0993272772

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000040759

Fecha: 08/01/2018 16:22:07 PM

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**
-ocho-

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1200484440001

APELLIDOS Y NOMBRES:

MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA 12 Calle: 6TO CALLEJON 18 NE Numero: 005 Interseccion: 1ER PASAJE 1A NE Referencia: A 500 M DEL HOSPITAL CLINICA KENNEDY ALBORADA Manzana: 9 Piso: 0 Celular: 0993272772 Email: samc1955@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 28/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LIMATON

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE ARROZ.
CULTIVO DE PALMA AFRICANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: MONTALVO Parroquia: MONTALVO Numero: S/N Referencia: SITIO LIMATON A QUINIENTOS METROS DE LA ESCUELA BLANCA VILLA MARIN Telefono Trabajo: 052953188 Celular: 0993272772 Email: samc1955@yahoo.com

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR**



Código: RIMRUC2018000040759

Fecha: 08/01/2018 16:22:07 PM



--Nueve--

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200484440

Nombres del ciudadano: MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR CABRERA MARTHA EDITH

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: MARIÑO JOSE

Nombres de la madre: CASTILLO AGUEDA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 188-083-42119



188-083-42119

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 120048444-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS MONTALVO MONTALVO /SABANETA/

FECHA DE NACIMIENTO **1955-06-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA

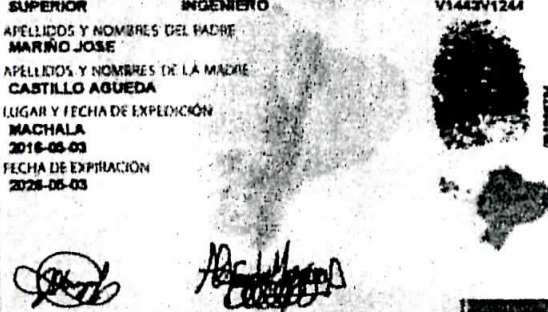
INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO** V1442V1244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARIÑO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTILLO AGUEDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **MACHALA 2016-05-03**

FECHA DE EXPIRACION **2026-05-03**




DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
05 DE ABRIL 2017

002 (CNE)
002 - 067
1200484440
CEDULA

MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON
JIBONES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA





CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE UN(ED) SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, _____ 18 DE ABRIL 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Machala, 14 de Enero del 2013

-di-z-



SEÑOR
WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA
CIUDAD.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., celebrada el día 10 de enero de 2013, se tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años.

En su condición de Gerente General de la Compañía A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además, cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el Estatuto de la misma.

La compañía EDUMARTH CORP S.A. fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de junio del año 2004. Habiendo reformado su estatuto y cambiado su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Machala el 21 de octubre del 2008 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 4 de febrero del 2009, en cumplimiento de la resolución Nro. 08.G.U.0007815 dictada por el Director Jurídico de la Intendencia de Compañía de Guayaquil el 12 de noviembre del 2008. Habiendo Reformado su Estatuto y cambiado su denominación social por el de A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Machala el 29 de abril del 2010 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 29 de junio del 2010.

Sin otro particular.

Cordialmente,

GUILLERMO STALIN AGUILAR CABRERA
PRESIDENTE

RAZÓN. Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente instrumento. Machala, 14 de Enero del 2013.

WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA
C.C. # 070452258-0

Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Boyacá e/ Napoleón Mera y Buenavista
Machala - El Oro

Registro Mercantil de Machala

-once-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO O CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	305
FECHA DE REPERTORIO:	24/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	71
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

--

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
070452258	QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC.S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

DOY FE: Que la copia fotocopiada que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala

08 ENE 2013

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-trace-



Factura: 003-002-000033801

20180701006C00035

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701006C00035

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) SANTIAGO ALEXANDER MARIÑO CASTILLO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://declaraciones.sri.gob.ec/certificados-tributarios-internet/pages/reporteRuc.jsf?&contextMPT=https://declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-internet&pathMPTCertificados&actualMT=Reimpresi%F3n%20de%20RUC%20&linkMPT%2Fcertificados-tributarios-internet%2Fpages%2FreporteRuc.jsf%3F&esFavorto=S> el día de hoy 8 DE ENERO DEL 2018, a las 16:33, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. RUC DE SANTIAGO ALEXANDER MARIÑO CASTILLO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 8 DE ENERO DEL 2018, (16:33).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) LENNY NOËM BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

-atorce-

NÚMERO RUC: 0992356030001
RAZÓN SOCIAL: A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO
CONTADOR: AGUILAR CABRERA SEGUNDO EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/07/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: MARIANO GODOY Numero: S/N Interseccion: SIMON BOLIVAR Referencia ubicacion: A CIEN METROS DE PISCINA Telefono Trabajo: 072785173 Email: elcontadorpublico@hotmail.com Celular: 0997210483

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Se reconocen los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley del régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018000040705

Fecha: 08/01/2018 16:18:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES
- Único -

SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992356030001
A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. INICIO ACT.: 17/06/2004
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
VENTA PERMUTA ARRENDAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS ELECTRONICOS EQUIPO CAMINERO COMPRESORES ARTICULOS PARA LA MINERIA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: MARIANO GODOY Numero: S/N Interseccion: SIMON BOLIVAR Referencia: A CIEN METROS DE PISCINA Telefono Trabajo: 072785173 Email: elcontadorpublico@hotmail.com Celular: 0997210483

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 22/07/2009
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. INICIO ACT.: 17/06/2004
FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA PRIMERA ETAPA Numero: SOLAR 12 Referencia: JUNTO AL COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMINO Manzana: 33 Conjunto: RESIDENCIAL VICKY XXII Telefono Trabajo: 072929726

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Código: RIMRUC2018000040705
Fecha: 08/01/2018 16:18:33 PM



A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.

desde 1980

-dieviséis

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A MARIÑO C
CONSTRUCCIONES AMC S.A**

En las ciudad de Machala provincia de El Oro, a los trece días del mes de diciembre, a las 10:00 horas am, se celebró la junta extraordinaria de acciones de A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. Presidió la reunión el Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo y actúo de secretario Ing. Cantos Cortez Santiago Fernando.

Formalidades de la Convocatoria: Se deja constancia que atendido que se encuentran presente el 100% de los accionistas de la sociedad, estos acordaron llevar a cabo la presente junta extraordinaria de accionistas, sin ser necesario dar cumplimiento a las formalidades de convocatoria.

Asistencia: El señor Presidente señala que concurren a la presente junta, los siguientes accionistas:

1. Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo, cedula de identidad número 0704522580, por 4500 acciones equivalentes a USD 1.00 cada una.
2. Ing. Cantos Cortez Santiago Fernando, cedula de identidad número 1309964078, por 5500 acciones equivalentes a USD. 1.00 cada una.

Instalación de la Junta: El señor presidente señaló que conforme al quórum asistente, da por instalada la Junta y abierta la sesión.

Firma de la Lista de Asistencia y del Acta: se acuerda que el acta de al presente junta sea firmada por todos los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario.

Objeto de la junta: El señor Presidente manifestó que el objeto de la junta es someter a aprobación de los accionistas, lo siguiente:

1. Autorización al Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo en calidad de Gerente General de la compañía A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. con R.U.C. 0992356030001, para formar el consorcio con el Ing. Mariño Castillo Santiago Alexander con cedula de ciudadanía n°. 1200484440 para participar en la OBRA: TERMINACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE GUABO- BARBONES, CANTON EL GUABO- PROVINCIA DE EL ORO. CODIGO DE PROCESO: LICO-GADPEO-Q-1-2017.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES S.A.

desde 1980

-diecisiete-

Acuerdos: Luego de analizar la propuesta, los accionistas aprobaron por unanimidad:

- a) Se aprueba la formación del consorcio con el Ing. Mariño Castillo Santiago Alexander con cedula de ciudadanía nº. 1200484440, para participar en la OBRA: *TERMINACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE GUABO- BARBONES, CANTON EL GUABO- PROVINCIA DE EL ORO. CODIGO DE PROCESO: LICO-GADPEO-Q-1-2017*

Cumplimiento de Acuerdos: por unanimidad de los asistentes, se conviene en llevar a efecto todos los acuerdos tomados en la presente junta.

Cierre de sesión: el señor presidente agradece la asistencia a la Junta, y no existiendo más temas que abordar, se levanta la sesión a las 12:00 horas pm.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo
Presidente

A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A

Ing. Cantos Cortez Santiago Fernando.
SECRETARIO

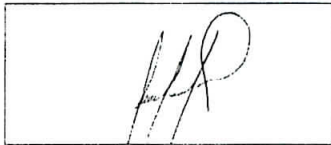
A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A



-dieciocho-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704522580
 Nombres del ciudadano: QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA
 Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1986
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: No Registra
 Fecha de Matrimonio: No Registra
 Nombres del padre: QUIMIS QUIMIS JACINTO
 Nombres de la madre: HERRERA CASTILLO ESTHER
 Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018
 Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 188-083-42063



188-083-42063

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070452258-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUIMIS HERRERA
 WILSON ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 MACHALA
 MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIMIS QUIMIS JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA CASTILLO ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-24



001238188

HP
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



046
JUNTA No

046 - 084
NÚMERO

0704522580
CÉDULA

QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

HP
PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP-104 MJ

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

HP
0704522580

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala

8 - ENE 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

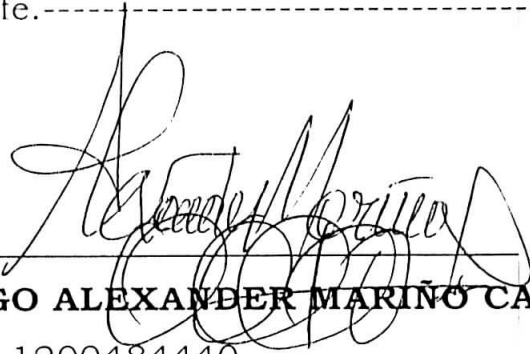
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diecinueve-

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

1 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
2 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
3 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al
4 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
5 cual doy fe.-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SANTIAGO ALEXANDER MARIÑO CASTILLO

C. C. No. 1200484440



WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A.
C. C. No. 0704522580
RUC No. 0992356030001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



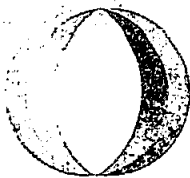
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.***.***.***



[Handwritten signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



El Oro
PREFECTURA

original

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE EL ORO**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 2017-508-GADPEO-EQ
LICITACIÓN DE OBRAS LICO-GADPEO-Q-1-2017**

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 2017-427-GADPEO-EQ, de fecha ocho de diciembre del dos mil diecisiete, el Econ. Esteban Leopoldo Quirola Bustos, Prefecto Provincial de El Oro, resuelve aprobar los Pliegos y disponer el Inicio del proceso mediante LICITACIÓN DE OBRAS, de código LICO-GADPEO-Q-1-2017, para la TERMINACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE PASAJE-GUABO-BARBONES, CANTÓN EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO.

Que, con fecha 08 de diciembre del 2017, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro realiza la convocatoria de Licitación de Obras a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública de la obra antes mencionada.

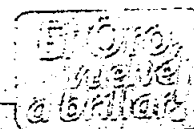
Que, dentro de la etapa de preguntas, según el cronograma del proceso, los proveedores realizaron consultas respecto al concurso, respondiéndose las preguntas, según consta en el Acta No. 1 de fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete.

Que, con Acta No. 2 de fecha veintidós de diciembre del dos mil diecisiete, se realiza la apertura de las ofertas presentadas, indicando que se presentó una sola propuesta que corresponde al oferente CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES (MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER).

Que, conforme Acta No. 3 de Convalidación de Errores, fechado con veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete, no se considera convalidación alguna en la oferta presentada físicamente y subida al Portal Institucional del SERCOP.

Que, según el Acta No. 4 de Calificación, con fecha veintiocho de diciembre del dos mil diecisiete, la Comisión Técnica procede a la Calificación de la única oferta presentada físicamente y subida al Portal Institucional del SERCOP, estableciéndose como resultado que la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES (MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER), cumple con todas las condiciones y los requisitos técnicos establecidos en los pliegos y que en la etapa de evaluación por puntaje obtuvo 100 puntos.

Que, mediante Resolución de Delegación No. 001-GADPEO-EQ-2017, de fecha de 22 de diciembre del 2017, el Econ. Esteban Leopoldo Quirola Bustos, Prefecto de la Provincia de El Oro, resolvió: "Artículo 1.- Delegar el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esta resolución, al señor CHARBEL ANÍS TANUS SAYAS, en lo pertinente, dentro de los procesos de contratación que se realicen durante mi ausencia. Las atribuciones delegadas son las siguientes: a) Resolver el inicio y aprobación de pliegos de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC, previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado; b) Designar la Comisión Técnica, según el tipo de proceso precontractual; y designar a los delegados de la máxima autoridad que intervendrán en las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de ofertas; convalidaciones; evaluación y calificación; y puja o negociación, según el caso, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; c) Suscribir las convocatorias o invitaciones según el tipo de proceso precontractual, considerando las sugerencias realizadas por las Secretarías requirentes; d) Aprobar las aclaraciones o modificaciones de las condiciones particulares de los pliegos, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato; e) Suscribir las resoluciones de modificación de cronograma de los procesos precontractuales, si el caso amerita; f) Suscribir las resoluciones de cancelación o desierto de los procesos, según sea el caso, disponiendo el





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE EL ORO**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 2017-508-GADPEO-EQ
LICITACIÓN DE OBRAS LICO-GADPEO-Q-1-2017**

archivo o su reapertura de manera inmediata; g) Conocer los informes de los delegados o las comisiones técnicas; h) Resolver las adjudicaciones de los contratos, disponiendo a la procuraduría Sindica, la instrumentación de los mismos cuando corresponda; i) Suscribir todas las resoluciones dentro del proceso precontractual, tales como reformatoria, modificatoria, etc. (...)"

EN EJERCICIO de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

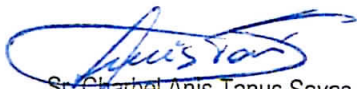
Artículo 1.- Adjudicar el presente proceso de Licitación de Obras de código LICO-GADPEO-Q-1-2017, sobre la base del Acta No. 4 de Calificación al oferente CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES (MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER), el concurso para la TERMINACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE PASAJE-GUABO-BARBONES, CANTÓN EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO, por un valor de \$ 1'752,942.25 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, 25/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo de 270 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible que será del 50%.

Artículo 2.- Designar al Ing. Luis Enrique Urdiales Villamagua, funcionario de esta Entidad, como Administrador del Contrato del presente proceso, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, y dispondrá las multas y sanciones necesarias a quien hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución, sea publicada a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y notificar con la misma al proveedor adjudicado.

Artículo Final.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica, para que elabore el correspondiente contrato.

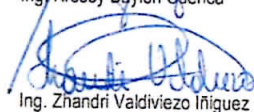
Dado y firmado en dos ejemplares del mismo contenido y efecto, en el Despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.



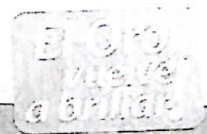
Sr. Charbel Anis Tanus Sayas
DELEGADO DEL PREFECTO PROVINCIAL DE EL ORO



Elaborado por: Ing. Krosby Baylón Cuenca



Revisado por: Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez



**ECON. ESTEBAN LEOPOLDO QUIROLA BUSTOS
 PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE EL ORO.**

ACTA No. 04

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las 10:00, se instala la Comisión Técnica constituida por el Señor Prefecto Econ. Esteban Leopoldo Quirola Bustos, según Resolución No. 2017-427-GADPEO-EQ, integrada por el Ing. Santiago Emilio Alava Potes, profesional designado por la máxima autoridad, quien la preside; el Ing. Ángel Sócola Valdiviezo, delegado del titular del área requirente; y, el Ing. Franco Bolívar Aguirre Erique, profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad. Actuarán con voz pero sin voto la Ing. Cecilia Herrera Cumbicos, Delegada por la Coordinadora General de Economía y Finanzas según memorándum No. 2017-0379-SEF-GADPEO y la Abg. Andrea del Rocío Icaza Paladines, Procuradora Sindica, Funcionarios de la Entidad, quienes intervienen en el presente concurso de LICITACIÓN DE OBRA, para la TERMINACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE PASAJE-GUABO-BARBONES, CANTÓN EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO, correspondiente al código LICO-GADPEO-Q-1-2017, proceden a tratar el siguiente orden del día.

PUNTO 1.- Calificación de Ofertas.

PUNTO 2.- Resolución.

Una vez leído el orden del día y no teniendo más temas que incluir en el mismo, se procede a analizar cada uno de los puntos.

PUNTO 1.- Calificación de Ofertas.

Presentación de Ofertas.- La Comisión Técnica recibió una sola oferta técnica y económica, de forma física, la misma que ha sido subida al Portal Institucional del SERCOP, cuya propuesta corresponde a:

No.	OFERENTE	VALOR OFERTADO	PLAZO OFERTADO
1	CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES (MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER)	1'752,942.2474	270 días

Se anexa a esta acta los resultados de la calificación de la oferta de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS Y EVALUACIÓN POR PUNTAJE.

PUNTO 2.- Resolución.

Luego del análisis, revisión y evaluación de la única propuesta presentada, se determina que el oferente CONSORCIO AMC CONSTRUCCIONES (MARIÑO CASTILLO SANTIAGO ALEXANDER), ha cumplido con las condiciones y los requisitos técnicos establecidos en los pliegos y que en la etapa de evaluación por puntaje obtuvo 100 puntos.



**ECON. ESTEBAN LEOPOLDO QUIROLA BUSTOS
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE EL ORO.**

ACTA No. 04

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La Comisión Técnica, luego de cumplida la calificación del presente proceso eleva a conocimiento del señor Prefecto, el resultado obtenido, sugiriendo que bajo su mejor criterio proceda a la Adjudicación correspondiente o declaratoria de Desierto.


Firman para constancia de lo actuado los miembros de la comisión.




Ing. Santiago Emilio Alava Potes
PRESIDENTE DE LA COMISION




Ing. Ángel Sócola Valdiviezo
MIEMBRO DE LA COMISION



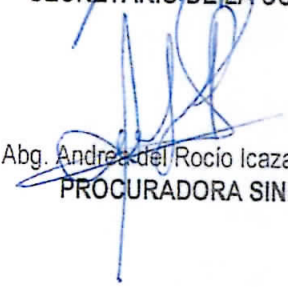
Ing. Franco Bolívar Aguirre Erique
MIEMBRO DE LA COMISION



Ing. Kreslay Bayón Cuenca
SECRETARIO DE LA COMISION



Ing. Cecilia Herrera Cumbicos
DELEGADA DE COORDINADORA GENERAL
DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Abg. Andrea del Rocio Icaza Paladines
PROCURADORA SINDICA

Copia: Señor Prefecto
Sitio web: www.compraspublicas.gob.ec
Archivo

